DECRETO Nº

4100

TEMUÇO.

2 0 DIC 2021

## **VISTOS:**

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ANDRÉS IVÁN AGUILERA GONZÁLEZ /

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. En su calidad de **Enfermera**, Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación..

Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.11.2021/	Hasta	30.11.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.63.01	VACUNAC	FORTALECIMIENTO RR.HH VACUNACION COVID 19 CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685. (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ NBP/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

DIRECTOR CO

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

LCALDE

Rep. 13.076 6.12.21.

